

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.244/2017

LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1° - Establécese la obligatoriedad del grabado indeleble del número de dominio de todo vehículo radicado en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor, la que deberá realizarse en la carrocería del vehículo, el capot, las puertas, tapa de baúl y cristales de la manera que se determine en la reglamentación.

ART. 2°.-El poder Ejecutivo a través de la reglamentación, determinará previa homologación, los lugares autorizados para el grabado y el costo de los aranceles respectivos, pudiendo celebrar convenios con entidades especializadas y autorizadas a tal efecto que se establezcan.

ART. 3°.-El Poder Ejecutivo determinará el organismo que actuará como Autoridad de Aplicación de la Ley, quien podrá dictar actos administrativos complementarios y aclaratorios que resulten necesarios.

ART. 4°.-El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los 120 días de su prolongación.

ART. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2017

Sr. JOSE EMILIO NEDER -

ViceGobernador -

Presidente -H. Legislatura

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O´Mill -

Secretaria General de la Gobernación

LEY N° 7.245

LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1° - Establécese el marco

regulatorio en la Provincia de Santiago del Estero para la investigación médica, científica y el uso medicinal terapéutico y/o paliativo de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

ART. 2°.- La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud para la implementación, vigilancia y control de investigación médica y científica, incluidos experimentos clínicos con aceite de cannabis y sus derivados de grado farmacéutico de pureza requerida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) elaborados bajo normas de calidad, seguridad y eficacia, siguiendo los procesos y la buenas prácticas de manufactura farmacéutica.

ART. 3°.- La autoridad de aplicación deberá crear una unidad de vigilancia tutelada a los efectos del cumplimiento de la presente Ley, para el uso medicinal de cannabis y sus derivados en epilepsia refractaria y las patologías que conforme aval de la evidencia científica en el futuro se determine para el uso medicinal terapéutico y/o paliativo de cannabis y sus derivados.

ART. 4°.- El Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP) facilitará la importación por medio de la ANMAT del aceite de cannabis y sus derivados, en el marco de la presente Ley y cubrirá la medicación dentro del marco regulatorio de la Ley N° 4.021.

ART. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2017.

Sr. JOSE EMILIO NEDER -

ViceGobernador -

Presidente -H. Legislatura

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, publíquese, comuníquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O´Mill -

Secretaria General de la Gobernación

LEY N° 7.246

LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1° - Prorrógase por el término de quince (15) años el mecanismo de adecuación automática de tarifas contemplado en el artículo 1° apartado "B" del Convenio de Modificación del Contrato de Concesiones aprobado por Ley N° 6.612.

ART. 2° - Establécese por idéntico término al fijado en el artículo precedente, la regulación sobre "sanciones Técnicas y Comerciales" contempladas en el artículo 11° del citado convenio, estableciendo como condición que la concesionaria deberá mantener los índices de calidad del servicio técnico interno obtenidos en el año 2015 y se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000) el monto máximo anual de sanciones técnicas y comerciales.

ART. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2017.-

Sr. JOSE EMILIO NEDER -

ViceGobernador -

Presidente -H. Legislatura

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017.-

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O´Mill -

Secretaria General de la Gobernación

LEY N° 7.247

LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1° - Transfiérese en cesión gratuita al señor José Froilán González, DNI N° 8.635.198 y a la señora Riña del Valle Castronuovo DNI N° 10.293.123, una Superficie conforme croquis de 1 Has. 41 As, 14,02 Cas., delimitada por el Polígono comprendido entre los puntos: A-B de 137,60 mts.; B-C, de 102,02 mts.; C-D, de 93,81 mts.; D-E, de 30,07 mts.; E-F, de 28,81 mts.; F-G, de 60,00 mts. y G-A, de 72,28 mts., parte de mayor superficie identificada como "Fracción de Mal Paso", Barrio Aeropuerto, de la Ciudad Capital, Departamento Capital, perteneciente al Gobierno de la Provincia, predio que será destinado y que ocupa

actualmente el espacio cultural "El Patio del Indio Froilán".

ART. 2°.- Establécese que al inscribir en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre del señor José Froilán González DNI N° 8.635.198 y de la señora Riña del Valle Castronuovo DNI N° 10.293.123, se deberá expresamente consignar el destino de la presente cesión.

ART. 3°.- Escribanía de Gobierno de la Provincia procederá a realizar la escrituración y trámites de inscripción necesarios para concluir lo estipulado en el artículo primero de la presente Ley.

ART. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017.

Sr. JOSE EMILIO NEDER -

ViceGobernador -

Presidente -H. Legislatura

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2017.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, publíquese, comuníquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O´Mill -

Secretaria General de la Gobernación

LEY N° 7.248

LA CAMARA DE

DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA

SANCIONA

CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1° - Declarase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los inmuebles identificados como Lotes 1, 2 y 3 de Santa Catalina, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Polígonos A-B-C-D-A, totalizando una superficie de 11 Has. 84 As. , 88,04 Cas., conforme afectación según Plano de levantamiento territorial para expropiación, inscripto bajo el número 7878/89, Legajo 05, Expediente N° 7296-28-2017 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, los que serán destinados a la construcción de viviendas, sectores de esparcimiento, de equipamiento comunitario e institucional, deportivos y demás obras complementarias que se consideren necesarios para satisfacer las necesidades de hábitat y desarrollo de la población.

ART. 2°.- Declarase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble identificado como Lote III, parte del Lote A de San Carlos, ubicado en la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Polígonos A-B-C-D-A totalizando una superficie de 18 Has. 85 As. 63,70 Cas., conforme afectación según Plano de levantamiento territorial para expropiación, inscripto bajo el Numero 7877/88, Legajo 05, Expediente N° 7295-28-2017 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, los que serán destinados a la construcción de viviendas, sectores de esparcimiento, de equipamiento comunitario e institucional, deportivos y demás obras complementarias que se consideren para satisfacer las necesidades de hábitat y desarrollo de la población.

Excluyase de lo dispuesto en párrafo que antecede, los Lotes 19, 18 y 17, Manzana I (38) según plano de levantamiento

territorial para expropiación, inscripto bajo el número 7877/88, Legajo 05, Expediente N° 7295-28-2017 de la Dirección General de Catastro de la Provincia.

ART. 3°.- A los fines de dar cumplimiento a la presente ley, autorízase al Poder Ejecutivo a iniciar los trámites expropiatorios correspondientes, en los términos de la Ley 4.630.

ART. 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de afrontar los gastos del proceso expropiatorio dispuestos por la presente Norma.

ART. 5 °.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2017.

Sr. JOSE EMILIO NEDER -

ViceGobernador -

Presidente -H. Legislatura

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017.

POR TANTO

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, publíquese, comuníquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O´Mill -

Secretaria General de la Gobernación

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 065/2017

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 6762 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la : "PROVISION DE UN EQUIPO COMPLETO PARA BACHEO CONSISTENTE EN UNA PLANTA ASFALTICA MOVIL; UNA TERMINADORA DE CARPETA ASFALTICA; UNA FRESADORA; UNA APLANADORA AUTO PROPULSADA Y UN RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO A FIN DE LA CONSERVACION DE LA RED DE RUTAS PAVIMENTADAS

PROVINCIALES" con destino al parque de maquinarias del C.P.V. con un Presupuesto Oficial de \$ 35.950.899;86 y un plazo de provisión de 120 días corridos.

Que la incorporación de los mencionados equipos permitirá mejorar

las condiciones de la comodidad y seguridad en el tránsito, como así también, cortar el deterioro de las calzadas, según se detalla en la Memoria Descriptiva a fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.52 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 690 de fecha 27/11/2017, realiza una observación en el pliego, la que es modificada a fs subsiguientes por el

organismo licitante; por lo demás, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2420 de fecha 01/12/2017.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la: "PROVISION DE UN EQUIPO COMPLETO PARA BACHEO CONSISTENTE EN UNA PLANTA ASFALTICA MOVIL; UNA TERMINADORA DE CARPETA ASFALTICA; UNA FRESADORA; UNA APLANADORA AUTOPROPULSADA Y UN RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO A

FIN DE LA CONSERVACION DE LA RED DE RUTAS PAVIMENTADAS PROVINCIALES" y AUTORIZASE al Consejo Provincial, de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 35.950.899,86 (pesos treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil ochocientos noventa y nueve con ochenta y seis centavos) y de un plazo de

provisión de 120 (ciento veinte) días corridos.

ART. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la cuenta: Prog.II - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 431 - BIENES DE CAPITAL - Maquinarias y Equipos de Producción - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de

Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.669/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017.

Expte. Ref. 223/132/2017.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y las personas que figuran en el anexo 1 del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la provincia contrata los servicios del personal precitado, con una remuneración mensual prevista en la cláusula segunda del citado instrumento legal, para prestar funciones en aquellos asuntos relativos a tareas administrativas del área;

Que para lograr una buena gestión de administración gubernamental resulta conveniente contar con los recursos humanos y a fin de dotar al presente acto contractual de los efectos jurídicos necesarios,

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. N° 1° - **APRUEBASE** el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y las personas que figuran en el anexo 1, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. N° 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 21, prog. 01, 13 y 14, Actividad 01, Partida Principal 391 "Contratos de Locación de Servicios".

Art. N° 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Adrián Omar Suárez

ANEXO I

	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
1	Rivero María José	31729043
2	Santillán Celeste Macarena	38365428
3	Lara Matías Ignacio	34287865
4	Rocha Carlos Edgardo	22440451

DECRETO N° 2.886/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre del 2017

VISTO: El expediente N° 2698 - Código 54 - Año 2017, iniciado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71 y 72 corre Decreto N° 1156 de fecha 26 de Mayo del Año 2017, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N°05/2017.-

Que a fs. 135 obra Acta de Apertura, encontrándose con la presencia de un primer y único oferente: la firma LO BRUNO S.A., quien en principio cumple con los requisitos exigidos y cotiza en forma total por la suma de Pesos Dos

Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos con 00/100 (\$ 2.797.900,00).-

Que a fs. 490 obra Acta de Preadjudicación, en la cual sugiere: PREADJUDICAR a la firma LO BRUNO S.A. el Renglón N° 01 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos con 00/100 (\$ 2.797.900,00).-

Que a fs. 492 obra Dictamen del área legal del Organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular al presente trámite.-

Que fs. 500 a 503 el honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no

existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a fs. 306 Fiscalía de Estado no encuentra reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y adjudicar de la presente contratación a la Firma LO BRUNO S.A.-

Por Ello:

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- **APRUEBASE** la Licitación Pública y Escrita N° 05/2017, destinada a la adquisición de 700 (setecientos) rollos de polietileno negro, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerando del presente.

Art. 2°.- **ADJUDIQUENSE** la presente Licitación Pública a la Firma LO BRUNO S.A. por la suma total de Pesos

Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos con 00/100 (\$

2.797.900,00).-

Art. 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/0 01 - Partida 514 - Ayuda Sociales a Personas - Financiamiento: 10 Rentas Generales.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 3.033/2017

Santiago del Estero, 08 de Noviembre del 2017

VISTO: El Expediente N° 4371 código 6 año 2017, de la Dirección General del Registro Civil y el Contrato de Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por otra el Sr. Chaparro, Marcelo Alejandro, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 2391, por jubilación de la encargada, de la localidad de San Ramón, Departamento Pellegrini de esta Provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designado para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios del Sr. Chaparro, Marcelo Alejandro a través de la modalidad de Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del registro civil, que se encuentra actualmente vacante con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos humanos.

Por Ello

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE en todas sus

partes el contrato Empleo Público celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del gobierno de la Provincia y el Sr. Chaparro, Marcelo Alejandro DNI N° 38.056.800, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputara a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido Archívese

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 3.055/2017

Santiago del Estero 14 de Noviembre del 2017

Expte. N° 1.572-63-2017.

VISTO: La Ley N° 7.033, que modifica la Ley N° 6.819, que crea la Dirección Provincial de Aviación Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 3° del citado ordenamiento legal se faculta al actualizar los límites de competencia establecidos en los Arts 9°, 10° y 11° de la Ley N° 6.819; Que dicho artículo se dicta ante la necesidad de contar con un mecanismo adecuado para mantener la celeridad que requiere la tramitación de las contrataciones del estado, para lo cual se hace menester actualizar los montos establecidos en la mencionada Ley 6.819;

Que la actualización de los referidos montos, ha sido elaborada conforme a los valores del índice de precios elaborados por los Organismos Oficiales que por actividad corresponda;

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Actualícese los montos fijados en el Artículo 9° de la Ley N° 6.819, fijándose los siguientes límites máximos respecto a la aplicación de la Ley N° 3.742:

I - Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda los pesos un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000,00)

II - Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos un millón ciento nueve mil novecientos noventa y nueve (\$ 1.149.999,00) pero exceda los pesos ochocientos veinte mil (\$820.000,00).-

III - Concurso Privado de Precios: Cuando el monto de la contratación no

exceda los pesos ochocientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve (\$ 819.999,00). Se establece para la actividad, los siguientes límites máximos respecto a la aplicación de la ley N° 2.092 IV - Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda los pesos tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos (\$ 3.439.800,00).-

V - Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y nueve (\$ 3.439.799,00) pero exceda los ochocientos veinte mil veintiuno (\$ 820.021,00)

VI - Concurso Privado de Precios: Cuando el monto de la contratación no exceda los pesos los ochocientos veinte mil veinte (\$ 820.020,00).-

Art. 2°.- Actualícese los montos fijados en el Artículo 10°, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 10°: El Director General podrá autorizar y aprobar todas las contrataciones. Cuando el monto sea superior a pesos seiscientos cincuenta y cinco mil (\$ 655.000,00) requerirá autorización del Poder Ejecutivo. Para el caso de importaciones definitivas y temporarias de bienes y pagos de servicios al exterior el director General podrá autorizar y aprobar todas las contrataciones hasta el monto de pesos un millón trescientos diez mil (\$ 1.310.000,00).-

Art. 3°.- Los montos consignados supra y los mecanismos de contratación no regirán para la contratación de los seguros de las aeronaves de la Provincia, la que deberá ser realizada por el concurso privado de precios.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO N° 3101/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 30.209-33-2.017.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la

ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público, "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Marcia Silvina Risso Patrón, D.N.I N° 27.695.868, para cumplir funciones de Bioquímica de Acción Radiante, en el "Hospital Regional del Norte Grande" -Monte Quemado dependiente del Ministerio de Salud.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.017.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3102/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 30.210-33-2.017.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público, "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Elsa Graciela Torres, D.N.I N°

13.608.282, para cumplir funciones de Medico de Acción Radiante, en el Hospital de Pozo Hondo dependiente del Ministerio de Salud.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.017.-

PERCERO: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3103/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 27.614-33-2.017.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público, "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Cecilia Carolina Mamondi, D.N.I N° 25.344.230, para cumplir funciones de Medico de Acción Radiante, en áreas dependiente del Ministerio de Salud.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.017.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3104/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 27064 - CODIGO 33 - AÑO 2017.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra el Sr. Abdala José Ignacio; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar diferentes funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital de San Pedro de Guasayán de este Ministerio.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y el Sr. Abdala José Ignacio, D.N.I N° 33.520.634, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital de San Pedro de Guasayán de este Ministerio.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3105/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 27.497-33-2.017.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades/ y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores/ como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: APRUEBASE el Contrato de Empleo Público, "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Verónica del Valle Padula, D.N.I N° 28.700.962, para cumplir funciones de Medico de Acción Radiante en el Hospital de Frías dependiente del Ministerio de Salud. -

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.017.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3106/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

DECRETO N° 3.125/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017.

Ref. Expte. 3987/13/2017.

VISTO: Los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. **Ministro de Economía C.P.N. ATILIO CHARA** por una parte y el personal que se detalla en **ANEXO I**, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del personal mencionado, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción,

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **APRUEBASE** los Contratos de Locación de Servicios, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. **Ministro de Economía** por una parte y el personal contratado que se detalla en el **ANEXO I** del presente, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archíves.

Dr. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Expediente N° 27.496-33-2.017.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: APRUEBASE el Contrato de Empleo Público, "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Sergio Daniel Santillán, D.N.I N° 31.180.956, para cumplir funciones de Medico de Acción Radiante, en áreas dependiente del Ministerio de Salud.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.017.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
C.P.N. LUCENA CLAUDIO SEBASTIAN	29142513
C.P.N. SERAFINI EXEQUIEL AGUSTIN	33054547
TEC. GOROSTIAGA JOSE MARIA	28086129
TEC. FINCATTI RAUL IGNACIO	33749267

DECRETO N° 3.287/2017

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2017.-

VISTO: el Expediente N° 144 - Código 031 - Año 2017 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Construcciones de la

Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "DOS (2) PERFORACIONES ENTUBADAS EN FRIAS - DEPARTAMENTO CHOYA" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.286.954 (Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro) y un plazo de

ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objetivo principal asegurar el abastecimiento de agua potable con la ejecución de dos perforaciones en Frías, para lo cual se realizará una perforación exploratoria a los fines de realizar un electroperfilaje, con posterioridad los

ensanchamientos necesarios para la colocación del entubamiento definitivo para finalmente realizar el engranado y limpieza con la provisión de toda la cañería y accesorios necesarios para su funcionamiento;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 13, Proyecto; 04, A/O 64, Partida 421- Perforaciones por la suma total que constituye el Presupuesto Oficial;

Que la Asesoría Legal de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictaminan en concordancia que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere, la continuación del trámite a los fines de obtener su aprobación; y: autorización para el llamado a Licitación Pública por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su primera intervención, solicita una modificación en los Pliegos en cuanto a los requisitos exigidos, que oportunamente la A.P.R.H. da cumplimiento, que es verificado mediante

Dictamen N° 623/17 por lo que entienden que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.378 de fecha 24 de noviembre de 2017 y concluye que: "De la compulsión de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones y documentación glosada en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual, se sugiere la prosecución del trámite de ley, el cual debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo".

Por ello, y conforme a la Ley 2.092 y Decreto 053/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "DOS (2) PERFORACIONES

ENTUBADAS EN FRIAS - DEPARTAMENTO CHOYA" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a

realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.286.954 (Pesos Un Millón Dosecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 13, Proyecto 04, A/O 64, Partida 421- Perforaciones, en lo que se estime ejecutar el presente ejercicio.

ART. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo afecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART. 4° - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Norma Isabel Fuentes

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Ira. Nominación, autos.

Expte. N° 608.931 - "RAED MARTA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a acreedores y herederos, etc., de MARTA ISABEL RAED Y ANGEL POIDOMANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría 11 de Diciembre de 2017.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°.

N° 3178 - e. 15 dic - v. 19 dic- p. 55 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en el expediente caratulado **GONZALEZ DE CASTIGLIONE DORA JOSEFINA**

S/ SUCESION. Cita a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR CASTIGLIONE, a comparecer y hacer valer sus derechos en el término de TREINTA DIAS corridos.

Publíquese por TRES DIAS (art. 2340 C.C.)

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 3200 - e. 18 dic - v. 20 dic- p. 84 - \$ 45,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado de Familia de Primera Nominación a cargo del Dr. Sebastián Billoud, Secretaría a cargo de la Dra. María Alina Oieni, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la ciudad capital de Santiago del Estero, en autos caratulados **Expte N° 623856 "KURAN**

MARIANO ERNESTO contra MAUTINO MARIA DE LOS ANGELES sobre AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS". Cita y emplaza a la ciudadana MAUTINO MARIA DE LOS ANGELES a fin de

que en el término de tres días corridos desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse a la Sr. Defensora para que la represente (Art. 346 C.P.C. y C.).

Secretaría, 13 de Diciembre de 2017.

Dra. María Alina Oieni, Secretaria.-

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2017.

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaria N° 3192 - e. 18 dic.- c. 19 dic.- p. 127 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS PENSIONADOS
NACIONALES
GENERAL MOSCONI**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**
Asociación civil Centro de Jubilados Pensionados Nacionales General Mosconi con Sede en calle Nicolás Borges 643

Capital. La Comisión Revisora de Cuentas, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2017 a las 8 hs. con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, para tratar el

siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de (2) asociados para firmar el acta;
- 2) Consideración y aprobación de memoria y balance cerrados al 31/3/2017;
- 3) Elección de autoridades, cronograma electoral.

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e Improrrogable.

Cuota social para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la sede social hasta el día 18 de diciembre. Padrón de socios El Padrón de socios será exhibido el día 19 de diciembre a las 12 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 20 de diciembre a las 12 hs. las que serán resueltas por la C.R.C. hasta el día 21 de diciembre a las 12 hs. Lista de candidatos Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.R.C para su oficialización hasta el día 22 de diciembre a las 12 hs. La C.R.C notificará las observaciones a los representantes de las listas hasta el día 26 de diciembre a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta las 18 hs. del mismo día. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales y firmar en conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicio la votación será secreta los socios deberán concurrir con documento para poder omitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 13 hs. del día 27 de diciembre de 2017.

Blanca Noemi Pereyra y Julia Victoria Taboada.

Comisión revisora de cuentas.

VICTOR EDUARDO JUAREZ -
Presidente.

N° 3201 - e. 18 dic.- v. 19 dic.- p. 179 -
\$ 75.00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 05/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCION, COCINA Y SANITARIOS) N° 248 ANEXO ESCUELA N° 336 FCO. PIZARRO - LOCALIDAD DE MONTE QUEMADO - DPTO. COPO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3200 de fecha 01/12/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.923.241,80 (Pesos: Un millón novecientos veintitrés mil doscientos cuarenta y uno c/80/100).

FECHA DE APERTURA: 16 de Enero de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.950,00 (Pesos: Mil novecientos cincuenta c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 15 dic. - v. 19 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 04/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA EN PATIO CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA N° 474 "DIVINO NIÑO JESUS" - LOC. LAS TINAJAS - DPTO. MORENO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3258 de fecha 04/12/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.160.390,93 (Pesos: Dos millones ciento sesenta mil trescientos noventa c/93/100).

FECHA DE APERTURA: 11 de Enero de 2018 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director

General de Arquitectura e. 15 dic. - v. 19 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 03/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DE AULAS Y MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA N° 887 - LOCALIDAD DE TACO ISLA - DPTO. SALAVINA".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 3237 de fecha 04/12/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.118.770,29 (Pesos: Tres millones ciento dieciocho mil setecientos setenta c/29/100).

FECHA DE APERTURA: 11 de Enero de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200,00 (Pesos: Tres mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 15 dic. - v. 19 dic. -

**SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO.-
MINISTERIO DEL AGUA.-
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 14/2.017.-
(Autorizado mediante
Decreto N° 3212 de**

**fecha 01 de Diciembre de 2.017).-
OBJETO:**"AMPLIACION DE RED DISTRIBUIDORA EN LAS LOCALIDADES DE EL PUESTITO Y LOS ALAMOS III - DEPARTAMENTO BANDA".-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 29 de Diciembre de 2.017, a las 09,00 horas, o el

subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.214.367,29 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON

VEINTINUEVE CTVS).-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 90 DIAS CORRIDOS A PARTIR DEL PRIMER REPLANTEO.-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida

Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el Día 21 al 27 de Diciembre de 2.017.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO. 13 DE DICIEMBRE de 2017.- Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director

MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div. Contratación y Suministros e. 18 dic. - v. 20 dic. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado IV°, Dr. PONCE DE MERINO M. Secretaria Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. Autos "**Expte. N° 616.680/17, ALBORNOZ JUAN IGNACIO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de, ALBORNOZ JUAN IGNACIO, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley .

Secretaría, 04 de Diciembre de 2017.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 3180 - e. 15 dic - v. 19 dic- p. 58 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en autos: **FARIAS MIGUEL ANGEL C/ FARIAS ANTOLIN AMADO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, sobre el inmueble identificado como Fracción Parte Chacra 3, Parte Lote N° 36 Distrito Quimlí, Dpto. Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero, constando con una Superficie total de 9 Has, 81 As, 38,22 Cas. Polígono A-B-C-D-A, Dominio N° 82 F° 80, Año 1952, Secc. Dpto. Moreno. Padrón Inmobiliario N° 16-1-1403, en contra de ANTOLIN AMADO FARIAS Y/O HEREDEROS.

Cita y emplaza a FARIAS ANTOLIN AMADO Y/O HEREDEROS, por el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a

derecho en el presente juicio.

Bajo apercibimiento de designarseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez. Dra. Mariela T. Ludueña. Secretaria.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 3193 - e. 18 dic - v. 19 dic- p. 129 - \$ 50,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Paz Letrado de Cuarta Nominación; Autos "**PERALTA BENICIO OSVALDO Y OTRO C/ JIMENEZ MARIA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, EXPTE N° 594.931**".

Se provee la presente causa: Por presentado, por parte, con el domicilio real denunciado y con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca.- Dásele participación.- Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de JIMENEZ MARIA INES, la que se admite en cuanto por derecho procediere el inmueble ubicado en la localidad Maco, Distrito Zanjón, Departamento Capital, Provincia Santiago del Estero, con una superficie de 1 Has, 63 As, 42,03, según levantamiento polígono A-B-C-D-A-, que mide dos lados de 120,00 mts, y los otros dos lados de 144,50 mts. y 145,10 mts lindando al Norte con camino público; Sur con Suc. de Herrera Gallo; y Este con Anselmo Jiménez; y al Oeste con Emilia Jiménez

datos obrantes del Levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro de Planos N° 11342 Leg.: 07 Expte.; 582-28-16; Sección Archivo Gráfico N° 26/05/16 .- Sígase el trámite del juicio SUMARIO.- Atento las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado en autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de ausentes.-

Publíquese edictos por dos días en el diario de mayor circulación y al Boletín oficial.- (arts 148, 149, 150 y 346 del C.P.C. Y C).-

ORDENASE LA ANOTACION DE LA LITIS debiéndose oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble a sus efectos: haciéndose constar la persona encargada del mismo.

Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.-

A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese personalmente o por cedula.- Fdo. por: Juez Dr. PONCE DE MERINO M. Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHOS - Secretaria

N° 3190 - e. 18 dic.- v. 19 dic.- p. 295 - \$ 100,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial, ciudad de Añatuya, en autos caratulados, **Expte. N°**

31.754/17 - SAYAGO MIRHTA MABEL S/ SUCESION. Cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causantes SAYAGO MIRHTA MABEL, para que dentro del término de TREINTA

DIAS corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez, ante mí, Dra. Paola Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 13 de Diciembre de 2017.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.

N° 3216 - e. 19 dic - v. 21 dic - p. 75 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: **Expte. 621.344: PAZ LUIS MARCELO S/ SUCESION**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretario, Dr. DANIEL IGLESIAS.

Secretaría, 29 de Noviembre de 2017.

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario N° 2.

N° 3206 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 64 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Macías Luis R. Secretaria Brim Alicia **Expte. N° 601393 "SANTUCHO DE ARAGON MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA Y TRES VECES en el Diario El Liberal.

Santiago del Estero 27 de Noviembre de 2017.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaría 1°.

N° 3205 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 67 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de 2° Nominación, Dr. Adrian Rodrigo Sanjuan, Secretaria, Dra. Ana María Maud, en autos **Expte. N° 605.592. "FERNANDEZ JUAN MIGUEL, ROMANO MARIA ISABEL Y FERNANDEZ CRISTINA ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la

causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un Diario local.

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2017.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 3204 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 85 - \$ 40,00

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de 2° Nominación, Dr. Adrian Rodrigo Sanjuan, Secretaria, Dra. Ana María Maud, en autos **Expte. N° 618.983. "CHAVEZ DOMINGO FAUSTINO Y FIGUEROA BAILONA JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un Diario local.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 3203 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 80 - \$ 40,00

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortíz, autos: **"LLUGDAR JUAN DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. **Expte. N° 19.374/2017**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO LLUGDAR, para que en el plazo de TREINTA DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortíz - Juez.- Ante mí: Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°.

Secretaría, 15 de Diciembre de 2017.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2.

N° 3202 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 102 - \$ 40,00

EDICTO JUDICIAL

En autos caratulados **"SANCHEZ ROBERTO Y OTROS C/MATALON DE ALCOBA DENNA ALCOBA, FRANCISCO, JOSE Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL- EXPTE N° 66374"**

Tramitados ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda se ha dictado el siguiente decreto:

"Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2.017.....

Cítese a FAUSTINO GALVAN, RENEANTONIO GALVAN Y SEGUNDO ALEJANDRO LEYVA y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos a comparecer al proceso, conforme lo previsto a fs. 269. A sus efectos, publique EDICTOS durante UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Misterio Público de la Defensa a los fines de ser representados en la presente causa a sus efectos...".- Fdo: Dr. Juri Carlos Pedro, Juez.

Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dr. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 3217 - e. 19 dic.- v. 19 dic.- p. 128 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Sra. Juez Civil de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria de la Dra. María Silvia Grand, en autos caratulados: **"SALTO MAXIMO RAFAEL C/ FERNANDEZ DANTE MATEO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 127.580"**, ha dispuesto citar y emplazar a comparecer al proceso en el término de quince días (bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente), al Sr. Dante Mateo Fernandez y/o sucesores y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Banda, Distrito: El Rincón, Lugar: La Banda, Lote 9 de la Mza. 29 B (Av. Aristóbulo del Valle N° 1336 del B° Quilmes de la ciudad de La Banda), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 288 Folio N° 673 T° 68 Año 1967 Departamento Banda, bajo el padrón inmobiliario N° 06-01-48711.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera (Juez).-
Ante mí, Dra. María Silvia Grand de
Fares
Secretaría, 14 de Diciembre de 2017.
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.
N° 3209 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 127 - \$
50,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
FUERZA UNIDA**

**San Rafael - Dpto. Choya-
Santiago del Estero
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento
Comunal "Fuerza Unida" de San Rafael -
Dpto. Choya, con Personería Jurídica
0742. Cita a una Asamblea General
Extraordinaria para el día 22 del corriente
a las 17 hs. En su sede local con 30 min.
de tolerancia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Balance General.
- 2.- Designación de dos Socios para
refrendar el Acta.

Martes, 19 de Diciembre de 2017.

CORONEL MARIA - Presidente

N° 3213 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 55 - \$
25,00.-

**CAMARA DE
COMERCIO DEL
AUTOMOTOR DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Cámara de Comercio de Santiago del
Estero, convoca a Asamblea Ordinaria
para el día 29 de Diciembre del corriente
año a las 21 hs., en su sede de Calle
Pedro. L. Gallo 562 a sus Asociados a los
fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Considerar, aprobar, o modificar la
Memoria, Balance General, Inventario,
Cuentas y Gastos y Recuerdos.
- 2.- Elección de 2 Socios Asambleístas
para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de
2017.

MAIDANA JUAN MANUEL -
Presidente.

MAROZZI JUAN PABLO - Secretario
CCA.

N° 3215 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 53 - \$
25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
TESOROS
ENCONTRADOS
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria Anual

Convócase a los Asociados a la Asamblea
General Extraordinaria a celebrarse el día
23-12-2017 a las 19:30 hs., con media
hora de tolerancia en su Sede Social de
calle 8 Mza. 15 Lote 26 B° El Paraíso
para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Motivos de la convocatoria fuera de
término de la Asamblea.
- 2.- Consideración de Memoria y Estados
Contables correspondiente al ejercicio
2016.
- 3.- Designación de dos socios para firmar
el Acta.

NATALIA DEL V. JUAREZ -
Presidente.

N° 3214 - e. 19 dic - v. 19 dic - p. 65 - \$
25,00.-

**LIGA
AÑATUYENSE
DE FUTBOL**

Añatuya -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Extraordinaria

Convócase a los Señores Delegados
Asambleístas de los Clubes Afiliados a
la Liga Añatuyense de Fútbol, a la
Asamblea Anual Extraordinaria que se
celebrará el día Jueves 28
Diciembre 2017, a horas 20,00 con 30
minutos de tolerancia en nuestra
Sede Social de calle Av. 25 de mayo
456 (Sud) de la ciudad de Añatuyapara
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-) ACTA ANTERIOR.-
- 2.-) APROBACION DE MEMORIA Y
BALANCE EJERCICIOS AÑOS
01/02/15 al 31/01/2016 y 01/02/2016 al
31/01/2017
- 3.-) ELECCION DE DOS (2)
ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA
DEL ACTA
JUNTO CON EL PRESIDENTE Y
SECRETARIO.-
- 4.-) ELECCION DE UN (1)
P R E S I D E N T E Y U N

VICEPRESIDENTE 1° DE LALIGA
AÑATUYENSE DE FUTBOL
PERIODO 01/02/17 al 31/01/19POR
TERMINO DE DOS (2) AÑOS.-

5.-) ELECCION DE CUATROS
(4)INTEGRANTES DEL HONORABLE
TRIBUNAL DE DISCIPLINA.-

Añatuya, 18 de Diciembre de 2017.

ABRAHAM BRANCOLINO -
Presidente

RENZO ANTONIO BRANCOLINO -
Secretario

N° 3208 - e. 19 dic - v. 20 dic - p. 124 - \$
40,00.-

**ASOCIACION DE
CONSTRUCTORES
SANTIAGUEÑOS**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión de la Asociación de
Constructores Santiagueños (A.CON.S.)
Convoca a sus Asociados a Asamblea
General Ordinaria para el día 15 de
Febrero de 2018 a las 13,00 hs. en calle
Libertad. N° 146, Local N° 2, de la
ciudad de Santiago del Estero, con media
hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para
refrendar el acta juntamente con el
Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria, Balance
General, e Informe de la Comisión
Revisora de Cuentas del Ejercicio
Cerrado al 30 de Junio del 2017.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de
2017.-

PABLO ROJO - Presidente

WALTER MARIANO DIAZ RIVERA -
Secretario

N° 3211 - e. 19 dic - v. 20 dic - p. 65 - \$
25,00.-

S.I.D.I.S.E

**SINDICATO DE
DOCENTES**

**INDEPENDIENTES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato de
Docentes Independientes de Santiago del
Estero (S.I.D.I.S.E.), Inscripción Gremial
N°. 2954, en uso de las facultades que
acuerdan el Estatuto Social de la
Organización, la Ley 23.551/88 y su
Decreto Reglamentario 467/88 y normas

de aplicación. Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Martes 20 de Febrero de 2018, a las 19:00 horas; en la Institución sita en Calle Garibaldi N°902, esquina Sor Mercedes Guerra, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.) De acuerdo al Estatuto Social, en el Día y Hora señalada en la convocatoria, "La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora de tolerancias, el quorum se logrará con los afiliados presentes". (Conforme Artículo 15 del Estatuto Social de S.I.D.I.S.E.).

2°.) Por simple mayoría de votos se elegirá, entre los presentes, un Presidente que regirá la Asamblea Ordinaria (Conforme Artículo 23 del Estatuto Social de S.I.D.I.S.E.).

3°.) Por simple mayoría de Votos se elegirá, entre los presentes, un redactor del ACTA (Conforme Artículo 15 del Estatuto Social de S.I.D.I.S.E.).

4°.) Por simple mayoría de votos se procederá a la Designación de dos (2) Asociados para suscribir el Acta de Asamblea (Conforme Artículo 15 del Estatuto Social de S.I.D.I.S.E.).

5°.) Informe y Lectura de la Memoria Anual y Balance e Inventario General del Ejercicio INICIADO el 01 de Noviembre de 2.016 y CERRADO el 31 de Octubre de 2017.-

Prof. MARIO DANIEL ATTERBURY - Secretario General

Prof. DAVID FERNANDO ROMANO - Secretario Adjunto

N° 3212 - e. 19 dic.- v. 21 dic. - p. 197 - \$ 100,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8814/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Loto, Zulema del Valle, Loto, Jorge Antonio, Ibáñez, Daniel Armando, Ibáñez, Diego Armando, Ibáñez, Gustavo Alejandro, Ibáñez, Yessica Vanesa del

Inmueble S/Título: Fracción Parte del Lote 4 de Los Quirogas, S/Catastro: Fracción Pate del Lote 4 de Los Quirogas, Ubicado en Rutad Prov. N° 176 - El Aibe. Depto. Banda, I.R.G.P.I: N° 260 F° 173 T° 21 - 31/12/1920, titulares: Francisco S. Suarez, Pedro Suarez, Florencio Suarez, Genoveva Suarez de Santillan. Padrón: 6 - 02 - 000584. Afectando una superficie de 1 Ha 21 As 21 As 71,1787 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2017

e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8305/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARIO ORLANDO LOTO, en pte. del inmueble denominado FRACCION DE TERRENO, pte integrante de la propiedad denominada Los Alamos - Dto. BANDA, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 05-0416, a nombre de Humberto Nicolas Ziek, con padrones inmobiliarios 06-1-43696, 06-1-4502, 06-1-4503, 06-1-4504, 06-1-4508, y 06-1-4509, existe registrado en D.G.C., el siguiente Antecedente Gráfico: Plano Convalidado N° 5263 Leg. 05, La superficie total afectada en el levantamiento es de: 2.471,76m2 -

Se estableció como punto de arranque, esquinero Nor-Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2017

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8656/28/17, se tramita la registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Olga Beatriz Pallares, María Marcela Álvarez y Patricia María Álvarez.

Inmueble: Parte Fracción de Terreno Mitad Oeste.

Ubicación: Calle Rivadavia N° 1.051, Barrio Centenario, Sgo. Del Estero.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el RGPI: N° 155 F° 300 Año 1.969 y N° 1303 F° 4089 Año 1.969, esto sin Inscripción.

Titular: Rosa Victoria Álvarez de Días López.

Padrón: 01-01-00267.

Anteced. Gráficos: No registra.

Sup. Afectada: 326,56 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2017

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 7983/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Eduardo Federico Rodríguez Lagar y Lucas Matías Rodríguez Lagar en el inmueble denominado Fracción de Terreno Lote 12 de la Manzana 62 ubicado en Calle Misiones N° 279 de la Ciudad Santiago del Estero en el Departamento Capital-Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 7N-12979 de fecha 14/01/1972 a nombre de Blanca Catalina Carral Toloza, haciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2017

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 3846/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: BRAVO IRMA ARGENTINA DNI: 05.623.855

Inmueble: Fracción Parte de "LOS DECIMAS"

Lugar: LOS RALOS.

Antecedente Afectado: Duplicado N° 43 Departamento: RIO HONDO

Padrón: 20-9-0561 de la Poseedora y Padrón origen 20-2-0025.

Superficie Afectada: 5 Hectáreas y 70 Áreas

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones, el esquinero: Ubicado a la entrada de la vivienda de la poseedora sobre la Ruta Provincial N° 93 que une Las Termas con Vinara.-

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2017

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8171/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: SUAREZ, Alicia Margarita
INMUEBLE: Lote 20 Mza. B

UBICADO: Ciudad de Sgo. Del Estero.
DPTO: Capital

Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: N° 75 F° 228 Año 1973
TITULAR: Berta Borrelli, Berta Julia Lucrecia De La Rua, Pablo Alfonso De La Rua, Luis Felipe De La Rua, y Ramon De La Rua.

PADRON: 01-01-77607

Ant. Gráficos: Plano de Mens. Amanz. Y Loteo N° 1349 Leg 07.-

Sup. Afectada: 391.41 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2017

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor
e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8735/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: DIAZ, Raul Cristoforo y DIAZ Ricardo Edberto.

INMUEBLE: Fracc. de terreno pte. de "Diaz y Noriega"

UBICADO: Los Diaz, Polear

DPTO: Banda.

Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: N° 157 Año 1896

TITULAR: Diaz Juan Pablo.

PADRON: 06-01-010400

Ant. Gráficos: Duplicado 62 dpto. Banda.-

Sup. Afectada: 6 has 07 as 56.55 cas

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2017

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor
e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 7875/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Enrique Ramón Veloso, (CUIL N° 20-12398318-2)

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de la Quinta N° 20 (s/plano antecedente) ó parte de la Parc. Z-02 de la Manzana 49

(s/antecedente. Catastral)

Ubicación: calle Falucho N° 47 - Barrio Polo Norte - Ciudad de Añatuya

Departamento: General Taboada.

Antecedente Catastral: Depto. 27-Sección 01 - Manzana 32-1-(49)- Parcela Z-02 - Lote.

Inscripción en el R.G.P.I.: No registra antecedentes, se afecta a los artículos 2342 y 3951 del Código Civil y a la Ley de Creación del Pueblo de Añatuya de fecha 12/12/1902.

Padrón Inmobiliario: 27-0-01604.

Antecedente Gráfico: registra como antecedentes, con los que se superpone, los Planos N° 932- Leg. 27 y N° 1464-Leg. 27 de la D.G.C.

Superficie Afectada 511,13 m2.

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2017

Mario Luis Merlino - Ing. Civil

e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8211/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Corbalan, Ramón Antonio, Cuil N° 20-18055751-3; Corbalan, Inés Margarita,
Cuil N° 27-21870566-4

Inmueble: Fracción de Terreno, Parte de la Estancia de Morón o El Morón y Parte del Lote Dos de El Morón.

Ubicación: El Morón; Distrito: 1ª Sección Morón; Departamento: Guasayán.

Afecta la siguiente Inscripción del R.G.P.I.: Matrícula Folio Real N° 11-0731 (30/03/2009) a nombre de Padrón Inmobiliario: 12-1-0090 y 12-1-1364

Antecedente Gráfico: Duplicado N° 135; plano N° 633 - Leg. 11 (Archivo D.G.C), Superficie Afectada: 45 Has 00 as 26 cas; Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de

2017

Mario Luis Merlino - Ing. Civil
e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 7310/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Angélica Isidora Herrera, en el Inmueble denominado Fracción parte de un lote de terreno ubicado en la ciudad de la Banda en la Mza. 39 lote 5 ubicado sobre calle Pueyrredón N° 494, con inscripción en el Registro General de la Propiedad N° 318 F° 250 Año 1944, Padrón 06-01-005456 Sup. Afect.=72,00 m2 establecido como punto de arranque (Al S-E el Vértice "C" sobre calle Quintana, de la ciudad de La Banda).- Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2017

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 7307/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Ariel Alejandro Gutiérrez, en el Inmueble denominado Lote 1 de la Mza. "N" ubicado sobre calle Valentín Alsina S/N, con inscripción en el Registro General de la Propiedad M.F.R. 05-0585, Padrón 06-01-015106 Sup. Afect.=372,00m2 Establecido como punto de arranque (Al S-E el vértice "C" sobre calle Valentín Alsina, de la Ciudad de La Banda).- Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2017

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8179/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: BRAVO NANCY KARINA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
Ubicación: calle DORREGO S/N° esq. CALLE LA FRATERNIDAD
Departamento: CAPITAL
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-10585, a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.
Superficie afectada: 318,76 m2
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2017
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor.
e. 19 dic - v 19 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/10/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 7977/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Norma Beatriz Paz (Cuil N° 27-18.606.395-9)
Inmueble: Lote N° 3 de la Mza. 35 s/plano
Ubicación: Calle Juan Felipe Ibarra S/N° de la localidad de Sumampa Dpto. Quebrachos.
Antecedente Catastral: Dpto. 19 Secc. 03 Mza. 35 Parc. 15 Lote 3.
Inscripción en el RGPI: T° 56 Dpto. Quebrachos N° 8 F° 5 A° 1955.
Titular Dominial: Vitale, Presbítero Roberto.
Padrón Inmobiliario: 19/01/5001.
Antecedente Gráfico: Plano Mensura y División N° 839 Leg. 19.
Superficie Afectada: 889.66 M2
Establecido como punto de arranque el

esquinero N.O

Santiago del Estero, de Noviembre de 2017

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor.
e. 19 dic - v 19 dic

JUZGADO DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos "ARIAS SEFERINO Y CARABAJAL NAZARIA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". Expte. 617.894/17. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los Sres. SEFERINO ARIAS Y NAZARIA CARABAJAL, D.N.I. 01782289, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 12 de diciembre de 2017.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.
N° 3207 - e. 19 dic - v. 20 dic - p. 75 - \$ 25,00.-

MINERALES DEL GUASAYAN S.A.**Edicto Complementario Constitución de Sociedad**

Según art. 10, Ley 19.550, se hace saber: **1) Instrumento de constitución de la sociedad:** por escritura pública N° 299, de fecha 04.10.17, del registro notarial N° 68, del partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

2) Suscripción e integración de capital social; los socios suscriben e integran la totalidad del capital social según el siguiente detalle: **Carlos Mario DOMINE**, CUIT 23-11134043-9, suscribe 5.000 acciones por un monto de \$ 50.000.- e integra la suma de \$ 12.500.-; **Alfredo Javier POMARES**, CUIT 20-24084467-3, suscribe 5.000 acciones por un monto de \$ 50.000.- e integra la suma de \$ 12.500.-; **Esteban Domingo José PODIO**, CUIT 20-12107264-6, suscribe 5.000 acciones por un monto de \$ 50.000.- e integra la suma de \$ 12.500.-; y **Rosana María MICHELOTTI**, CUIT 27-18478582-5, suscribe 5.000 acciones por un monto de \$ 50.000.- e integra la suma de \$ 12.500.-
3) Domicilio social: Av. Moreno (s) N°

964, ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

4) Designación de directorio y distribución de cargos: Presidente, Esteban Domingo José PODIO; Director Suplente: Alfredo Javier POMARES; quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en la Sede Social, por el término estatutario de 3 años.- LAUTARO PERALTA GALVAN, abogado, CASE 2478, autorizado.- LAUTARO PERALTA GALVAN - Abogado
N° 3210 - e. 19 dic.- v. 19 dic.- p. 212 - \$ 75,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 52/2.017**

**(Autorizada por
Decreto N° 0.65/17)**

Provisión: "DE UN EQUIPO COMPLETO PARA BACHEO CONSISTENTE EN UNA PLANTA ASFALTICA MOVIL; UNA TERMINADORA DE CARPETA ASFALTICA; UNA FRESADORA; UNA APLANADORA AUTOPROPULSADA, Y UN RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO A FIN DE LA CONSERVACION DE LA RED DE RUTAS PAVIMENTADAS PROVINCIALES"

Presupuesto Oficial: \$ 35.950.899,86 (Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Nueve C/86/100)

Fecha de Apertura: 09 de Enero de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -

Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Provisión: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 35.950,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta)

Venta de Pliegos: Hasta el 28 de Diciembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 28 de Diciembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 19 dic. - v. 21 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de
Arquitectura**

PRORROGA

Mediante Resolución D.G.A.

N° 3606 de fecha 15/12/2017

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 81/2017

AUTORIZADA por

Decreto N°3339 de

fecha 24/11/2017.-

Para el día 15/02/2018 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 81/2017, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA - CIUDAD CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 998.911,23.-

LUGAR: Dirección General de

Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 19 dic. - v. 21 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DEL
AGUAY**

**MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION**

**PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS**

JEFATURA DE

AREA DE

**CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y**

ESCRITA N° 01/2018

AUTORIZADA POR

DECRETO DEL

PODER EJECUTIVO

N° 3287/2017

OBRA: " DOS PERFORACIONES ENTUBADAS EN FRIAS UBICACION: DEPARTAMENTO CHOYA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.286.954,00 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

PLAZO DE EJECUCION: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$1.300,00 (PESOS: UN MIL TRESCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 27/12/2017

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$2.381.374,00

FECHA DE APERTURA: 05/01/18

HORA: 09.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924

e. 19 dic. - v. 21 dic. -

